

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 6013419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., nueve (9) de noviembre de dos mil veinte uno (2021)

REF.: CURADURIA AD HOC

No. 110013110022 202100861 00

Por reunir los requisitos de ley, se ADMITE la presente demanda de DESIGNACIÓN DE CURADOR AD-HOC para el LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO DE FAMILIA del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50N-20685215 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Norte-, instaurada por VIVIANA CAROLINA COLMENARES HIGUERA y FABIAN ALEXANDER CARDOSO ÁLVAREZ en representación de los menores de edad N.S.C.C. y D.E.C.C., por intermedio de apoderado judicial, razón por la cual se DISPONE:

1. A la presente acción imprímasele el trámite de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA establecido en el numeral 8º del artículo 577 del C.G.P.
2. Notifíquesele al agente del Ministerio Público, así como al Defensor de Familia designados para este Juzgado.
3. Se reconoce personería a la Dra. JEIMY CHARLENE PUERTO GÓMEZ, como apoderada de la parte actora para que actúe en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', written in a cursive style.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez